



DOSIER 22

LAS PENSIONES EN ESPAÑA LOS RECORTES Y SU ETERNO RETORNO

Con la llegada del siglo XX, el Estado comienza a adquirir ciertas funciones que podemos caracterizar como de protección social, y a asumir la misión de canalizar la “solidaridad” (obligatoria mediante el uso de la fuerza) dentro de la sociedad a la que gobierna.

Con anterioridad ya se venían utilizando otros términos que expresan aproximadamente dicha aspiración. En Inglaterra se hablaba de asistencia social o asistencia pública (social assistance o public assistance) organizada bajo las «leyes de pobres» («poor laws»). En Francia, durante el Segundo Imperio (1852-1870), el término «Estado-providencia» («État-Providence») fue acuñado por quienes preconizaban un «Estado social» (État social). En la Alemania del Segundo Reich (1871) los socialistas introdujeron el término Wohlfahrtsstaat (Estado de bienestar) para describir el sistema diseñado por las políticas bismarckianas en materia social. Así mismo, desde el final de la II Guerra Mundial, desde EE UU, comienza a potenciarse ese aspecto nuevo, a lo que se ha llamado Estado del Bienestar, Estado Benefactor o Estado Providencia (Welfare State), que tiene su origen en el New Deal del presidente Roosevelt, básicamente para disminuir la influencia del otro lado del Telón de Acero, los mal llamados “Países Socialistas” [en realidad un Capitalismo de Estado, con un único patrón], entre los trabajadores del bloque occidental, para lo que hay que proporcionar cierto bienestar a las poblaciones del bloque oeste.

El ideólogo de este sistema fue el economista Maynard Keynes, y con distintos altibajos, dicho sistema es el que ha perdurado dentro de las sociedades occidentales hasta hoy, aunque a partir de los años setenta, y sobre todo tras la caída del Muro, las escuelas económicas neoliberales (de Chicago y austriaca) están intentando volver al antiguo liberalismo económico que prima el mercado y la desregulación económica, promoviendo el desmantelamiento del Estado del Bienestar, es decir de los factores de “solidaridad forzada” con la intención exclusiva de crear nuevas áreas de negocio.

Aunque en España, se llega a la concretización del “Estado de Bienestar” con 20 años de retraso sobre los países circundantes; a partir de las leyes sobre Seguridad Social de 1963 y 1966, punto inicial y a la vez prácticamente culminante de la implementación de dicha filosofía, comienza el retroceso, y los sucesivos reajustes y reformas solo tienen en el punto de mira reducir gastos, para que el Estado tenga más opciones para gastarse el dinero en cualquier otra cosa que no sean sus ciudadanos.

En este Dosier, vamos a dar un repaso al estado de la cuestión.

LA SOLIDARIDAD SOCIAL

La asistencia social puede existir sin el Estado, y estos, los Estados, pueden existir, y con frecuencia lo hacen, sin asumir responsabilidades en lo que se refiere a la protección social.

La asociación para asegurar el bienestar mutuo es tan antigua como la humanidad –no estaríamos aquí si no lo fuera– y tiene un origen biológico.

Colin Ward, *Anarquía en acción*

La solidaridad y el apoyo mutuo, son dos de los pilares básicos con los que los seres humanos van a intentar dar respuesta a sus necesidades a lo largo de la historia.

Así, en el antiguo Egipto se crearon las instituciones de defensa y de ayuda mutua, que prestaban auxilio en caso de enfermedad, como el servicio de salud pública, financiado con un impuesto especial. En Babilonia se obligaba a los dueños de los esclavos al pago de los honorarios a los médicos que los atendían en casos de enfermedad. En Grecia, los ciudadanos que por sus limitaciones físicas no podían subvenir a sus necesidades eran auxiliados. Las *erans* consistían en asociaciones de trabajadores con fines de ayuda mutua.

En Roma surgieron los *collegia corpora oficie*, asociaciones de artesanos con propósitos mutuales y de asistencia a los colegiados y a sus familiares.

Las *guildas*, oriundas de Escandinavia y extendidas en Gran Bretaña y los pueblos germanos en el siglo VII, fueron asociaciones de asistencia mutua, unidas por el juramento de ayudar y socorrer en determinadas circunstancias a los enfermos, apoyadas en el principio de la solidaridad. En los países del cercano y medio Oriente florecieron los *wakouf*, a manera de fundaciones piadosas, en cuya virtud el fundador y sus miembros

dedicaban sus propiedades a sus dioses y afectaban sus rentas a los hombres menesterosos.

En el siglo VIII, Carlomagno dictaminó que cada parroquia debía sostener a sus pobres, viejos, enfermos sin trabajo y a los huérfanos, cuando no contaban con ayuda familiar.

En Inglaterra (1601) se estableció un impuesto obligatorio a nivel nacional, para cubrir esta clase de asistencia parroquial y, dos siglos más tarde, Dinamarca y Suecia adoptan medidas similares, para asegurar de esta manera la responsabilidad de la comunidad a sus pobres, viejos, enfermos sin trabajo y a los huérfanos, cuando no contaban con ayuda familiar.



SIGLO XIX. SOPA BOBA Y SOCORROS MUTUOS

Los actuales sistemas públicos de pensiones, tienen su origen en el mutualismo con que tras la primera industrialización, las clases dominadas, intentan protegerse y dar respuesta a la precaria condición a que los obliga a vivir el capitalismo primitivo. Cuando las personas dejan de producir, al Sistema dejan de interesarle, y la vejez, se convierte en una de las situaciones más penosas para el ser humano.

Las Sociedades de Socorros Mutuos constituyen uno de los medios organizativos de la incipiente clase obrera, junto con las cooperativas de producción y consumo y las sociedades de resistencia, y algunas de éstas últimas nacieron, realmente, como sociedades de socorros mutuos.

Las primeras, es decir, las de Socorros Mutuos, supusieron la respuesta de los trabajadores a la escasísima y mala atención que el Sistema prestaba a los riesgos de la vida durante el naciente

capitalismo, en momentos en que las clases productivas, se veían obligadas a trabajar entre catorce y dieciocho horas diarias.

La iglesia cumplió un papel inicial para paliar el desamparo de las clases pobres con la atención caritativa, aunque en España, esa acción se vió muy disminuida sobre todo a partir de 1835 en que la burguesía pone en venta los bienes de la iglesia, que previamente ha declarado propiedad del Estado (Desamortización de Mendizábal). Bienes que, dicho sea de paso, serían adquiridos por la propia burguesía, clase social predilecta de la iglesia, que los adquiriría a precio de saldo. Cria cuervos...

La iglesia instituirá la sopa boba (denominada también brodio o sopa de peregrinos) un conjunto de guisos mezclados que se repartía como caridad a los pobres que acudían a sus puertas, y que solían ser llas sobras de la comida de los conventos.



Caridad cristiana: la sopa boba

A mediados del siglo XIX la burguesía desmantelaba el viejo sistema de caridad religiosa del Antiguo Régimen (las cofradías), y lo sustituía por la beneficencia pública, concebida como instrumento de protección ante el riesgo social que representaba la pobreza y como medio de control de los pobres.

La Real Orden de 28 de febrero de 1839 autoriza la constitución de asociaciones de socorros mutuos definiendo como tales "las corporaciones cuyo instituto sea el auxiliarse mutuamente en sus desgracias, enfermedades, etc., y el reunir en común el producto de sus economías con el fin de socorrer sus necesidades futuras".

Aunque su vida es corta, puesto que se suspenden por Real Orden de 25 de agosto de 1853, estas asociaciones, guiadas por la solidaridad, resisten y sobreviven de forma soterrada tras su disolución oficial por las autoridades.

Pero el tiempo pasa y con la Ley de Asociaciones de 1887, las Asociaciones de Socorros Mutuos van

a arraigar ampliamente entre las clases populares y obreras españolas. El Ministerio de Gobernación de ese año registra 663 Sociedades de Socorros Mutuos, mientras que en el año 1904 ascendían a 1.271 mutualidades catalogables en principio como "populares", con 238.351 socios, y 309 mutualidades obreras, con 84.426 cotizantes, además de otras que sin ser clasificadas como sociedades de socorros mutuos, incluían caja de socorros.

Este evidente avance legal no sólo permitió el desarrollo de esta forma de mutualismo, sino que también sirvió para que algunos sectores de la clase obrera aprovecharan para, al amparo del mismo, crear verdaderas sociedades de resistencia.

El Estado terminó por aceptar relativamente bien las Sociedades de Socorros Mutuos por los fines



Beneficencia estatal: lo gall del pobre

que perseguían y porque le ahorraban tener que pensar en atender a esos riesgos. También aceptó el cooperativismo, pero, bajo ningún concepto iba a tolerar el incipiente sindicalismo que suponían las sociedades de resistencia al capital.



Solidaridad del pueblo: Sociedades de Socorros Mutuos





EL SIGLO XX. NACIMIENTO Y ASENTAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Wikipedia, uno de los recursos de la Red más utilizados, da la siguiente definición de Estado:

Un Estado es una organización política constituida por un conjunto de instituciones burocráticas estables, a través de las cuales ejerce el monopolio del uso de la fuerza (soberanía) aplicada a una población, dentro de unos límites territoriales establecidos.

Aquellos favorecidos por esa “fuerza”, hablarán por tanto de que el Estado es el garante del “orden social” en una sociedad.

Aquellos perjudicados, hablarán de que el Estado es el organismo que se encarga de garantizar el acceso desigual a los recursos.

Con la llegada del siglo XX, el Estado comienza a adquirir ciertas funciones que podemos denominar de protección social, y a asumir funciones de canalizar la “solidaridad” (obligatoria mediante el uso de la fuerza) dentro de la sociedad a la que gobierna. Es decir, se arroga, según su discurso, el papel de benefactor, cuando su función real es la utilización de la fuerza,

para la distribución de la ayuda mutua. Esa función, creará una inmensa burocracia que se encargará de gestionar esos recursos comunes.

La expresión “seguridad social”, apareció en el mundo occidental a partir de la *Social Security Act* de 14 de agosto de 1936, promulgada por el presidente Franklin D. Roosevelt, con la finalidad de hacer frente a la crisis económica que asolaba entonces EE UU, erradicar la miseria y evitar las convulsiones sociales que podrían producirse. Para tal efecto, se dieron medidas contra la desocupación, subsidios a los desempleados; de asistencia en favor de las personas económicamente débiles, como viudas, indigentes y ancianos; y seguros de invalidez, vejez, muerte y desempleo, para todos los trabajadores por cuenta ajena.

Pero si bien el término es de mediados de los años 30, los estados llevaban ya bastantes años preocupándose por estas cuestiones.

De hecho la historia de la SS en España, podríamos resumirla cronológicamente de la siguiente forma:

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las prestaciones son un conjunto de medidas que pone en funcionamiento la Seguridad Social para prever, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren. En su mayoría económicas, las prestaciones son las siguientes:

- Asistencia sanitaria.
- Incapacidad temporal.
- Riesgo durante el embarazo.
- Riesgo durante la lactancia natural.
- Nacimiento y cuidado de menor.
- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Corresponsabilidad en el cuidado del lactante.
- Incapacidad permanente.

- Lesiones permanentes no invalidantes.
- Jubilación.
- Muerte y supervivencia:
 - Auxilio por defunción.
 - Pensión de viudedad.
 - Prestación temporal de viudedad.
 - Pensión de orfandad.
 - Prestación de orfandad por violencia contra la mujer.
 - Pensión en favor de familiares.
 - Subsidio en favor de familiares.
 - Indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Prestaciones familiares:
 - Prestación económica por hijo o menor acogido a cargo.
 - Prestación económica

- por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad.
 - Prestación económica por parte o adopción múltiples.
 - Prestación no económica.
- Prestaciones por desempleo (SEPE)
- Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Servicios sociales (IMERSO u órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas).
- Prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI):
 - Vejez SOVI.
 - Invalidez SOVI.
 - Viudedad SOVI.
- Prestaciones del Seguro Escolar.

El punto de partida de las políticas de protección se sitúa en la Comisión de Reformas Sociales (1883) que se encargó del estudio de cuestiones que interesasen a la mejora y bienestar de la clase obrera.

En el siglo XX nos encontramos las siguientes etapas:

1ª Etapa: Inicio de la protección (desde principios del S. XX hasta 1963):

- 1900: Primer Seguro Social: Ley de Accidentes de Trabajo, donde se preveía que el patrono/empresario podía desplazar su responsabilidad de indemnización mediante el aseguramiento voluntario.
- 1903 se crea el Instituto de Reformas Sociales.
- 1908: Creación del Instituto Nacional de Previsión (INP), fomentando la previsión popular y la combinación de previsión privada y pública,
- 1919: Seguro Obligatorio de Vejez (Retiro Obrero) que alcanza a toda la población asalariada entre 16 y 65 años. Financieramente contribuían Estado, patronos y obreros y el aseguramiento se realizaba mediante la apertura de libretas de ahorro individuales en las que se ingresaban las aportaciones correspondientes a cada sujeto y se completaba con una bonificación del Estado. Sobre este sistema de capitalización el sujeto devengaría una pensión vitalicia a partir de los 65 años (en 1919, la esperanza de vida es de 41 años).
- 1923 seguro obligatorio de maternidad.
- 1931: Seguro de Paro Forzoso
- 1939 El Retiro obrero se sustituye por un Seguro de Vejez que hace desaparecer la capitalización y establece una pensión fija.
- 1941: Seguro Obligatorio de Enfermedad (Creación de Mutualidades Laborales)
- 1947 Seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI) que amplia la cobertura del Seguro de Vejez de 1939 con la inclusión de la invalidez.

— 1955 Se sustituye el SOVI por el seguro de vejez, invalidez y muerte.

— 1961: Seguro Nacional de Desempleo

2ª Etapa: Desembarco y consolidación del Estado del Bienestar (1963-1978):

- 1963: 1ª Ley sobre Bases de la Seguridad Social, cuyo objetivo principal era la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social.
- 1966: Decreto Ley sobre Bases de la S. Social.

3ª Etapa: Desmantelamiento (1978-actualidad)

- 1978: Desaparece el INP y se crea el Instituto Nacional de la Seguridad Social
- 1985: Ley General de Sanidad que Universaliza la Asistencia Sanitaria. Determina una separación ministerial entre Sanidad y Seguridad Social. Desde la entrada en vigor de los distintos estatutos de autonomía, y hasta 1999, la financiación de la Sanidad Pública estuvo sujeta por los distintos presupuestos autonómicos y por las aportaciones del Instituto Nacional de Salud a las distintas autonomías y al propio Sistema de Salud Nacional.
- 1990: Institución de las Prestaciones No Contributivas
- 1995: Creación de la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo

Lo primero que notamos en esta cronología es la hipocresía del Estado que ya en 1919, instaura el Retiro Obrero a partir de 65 años cuando la esperanza de vida media de la población es de 41 años (!)

Si en España la Ley de Bases de la Seguridad Social es de 1963, una ordenación legislativa similar se había comenzado a instituir en los países occidentales justo tras el final de la II Guerra Mundial. En el caso de España, sería casi 20 años más tarde que nuestros vecinos europeos, cuando se aprobaría dicha Ley de Bases.

¿DÉFICIT EN LA SEGURIDAD SOCIAL?

Una de las estrategias que el Estado suele utilizar para la implementación de sus planes es el juego con el supuesto déficit de sus organismos subsidiarios, entre ellos la SS, cosa que todos los economistas de medio pelo, y los intereses "interesados" no dejan de recalcar.

Al igual que el juego del IPC, es una de las grandes estrategias engañabobos con las que montar un falso debate para desviar la atención de lo que realmente le interesa al Estado.

Twain ya dijo que las falsedades pueden clasificarse por orden creciente en mentiras, grandes mentiras y estadísticas. Cuando el Estado quiere ocultar algo, o quitarse alguna responsabilidad de encima, o

simplemente engañar al personal, utiliza la estadística.

Así vemos que en la confección del IPC, entrarán en el cómputo aquellos productos que más le interesen para sacar el número que él quiere; por ejemplo, en vez del pan, cuando éste sube mucho, el Estado utiliza los helicópteros [que ese año no han subido (?)] para realizar el cálculo de lo que se ha incrementado la vida, de tal forma, que podemos estar seguros que el IPC subirá cada año, aquello que le interese decir al Estado.

Con la Seguridad Social, al fin y al cabo una sucursal subsidiaria del Estado, se utilizan distintos elementos para obtener o no, un resultado con déficit.

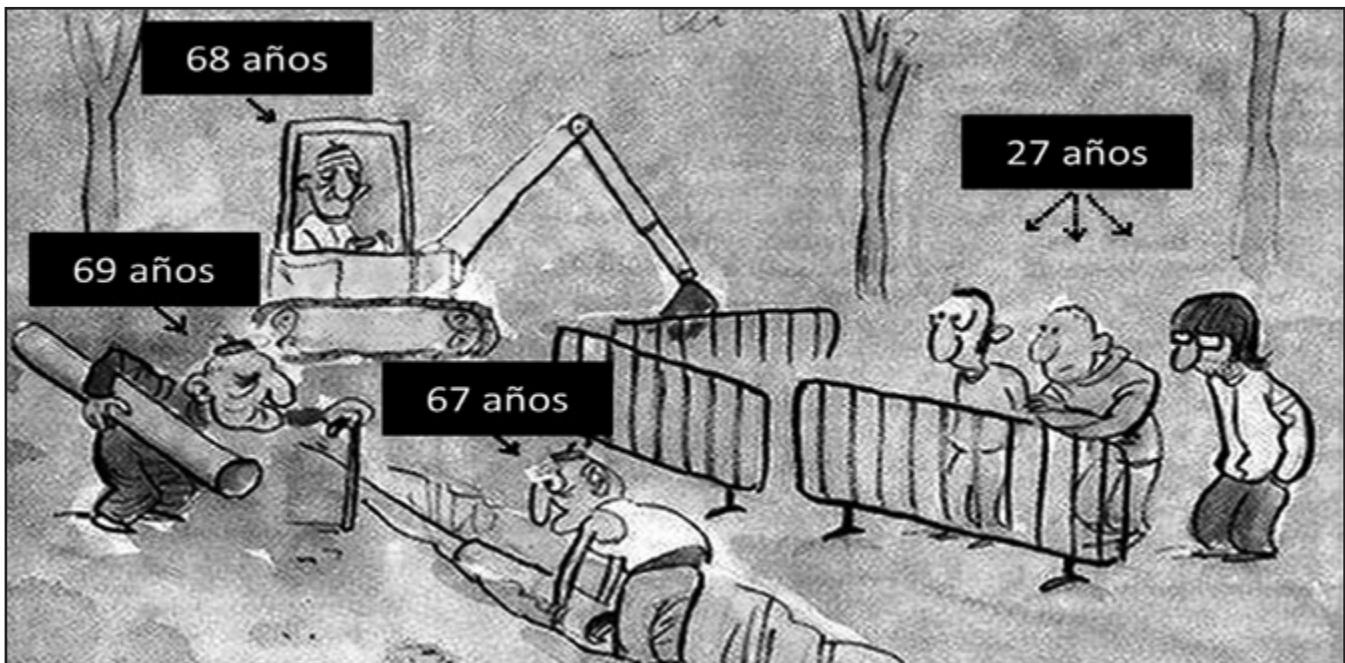
La SS será deficitaria mientras no se dejen fuera de su balance los gastos no contributivos. También será deficitaria si se saquean sus arcas para atender a otros caprichos.

En el juego de qué debe atenderse o no, qué cosa se debe cubrir o no, en su día se desgajó la Sanidad de la Seguridad Social, dando lugar a dos ministerios diferentes.

Está claro que mientras en el saco de la SS, se pongan gastos que no le corresponden, esta será deficitaria.

¿Qué pensaríamos de que las compras de tanques y aviones se realizaran a cargo de los ingresos de la SS?

Pues lo mismo.



EL PACTO DE TOLEDO

El Pacto de Toledo, nace en 1995. El relato oficial dice, que se crea con todos los grupos políticos y sociales.

Lo que oculta ese discurso es que los grupos políticos a los que se refiere, son exclusivamente los parlamentarios, y los grupos sociales son exclusivamente los que apoyan, o son, el Sistema (CEOE, CC OO, UGT...), que emerge de los anteriores Pactos de la Moncloa (1977), es decir un Sistema monárquico y capitalista, regido por una democracia burguesa parlamentaria, que se sustenta en la llamada Constitución Española, surgida de la Transición.

Ese año 1995, el Congreso de los Diputados, aprobó la creación de una comisión parlamentaria que analizase los problemas del Sistema de Pensiones y las reformas que deberían acometerse para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. A esta comisión se la llamó Pacto de Toledo (PT).

El PT no tiene capacidad legislativa, sino que hace recomendaciones que el Gobierno mediante una performance mediática, negocia con los agentes sociales (que básicamente son los que han realizado la recomendación, con los mismos u otros nombres) y lo lleva al Parlamento para que se convierta en Ley.

La comisión del PT, nace con el objetivo de excluir de la controversia pública al sistema de protección social y encuadrarlo dentro de un debate político más oscuro que permita velar las fuerzas y las ideologías que están detrás de sus recomendaciones.

Sin embargo, dado que a través de su historia, el PT, solo ha realizado recomendaciones que han perjudicado a los pensionistas, es claro ver su teledirección por un pensamiento claramente neoliberal, concretizado por las "recomendaciones superiores" del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacioal y la Comunidad

europea, lo que comunmente se conoce como "La Troika".

En aquel entonces 1995, a propuesta de CiU, el Congreso de los Diputados creó una Ponencia parlamentaria (Pacto de Toledo) para elaborar un informe sobre los "problemas estructurales" del sistema de la Seguridad Social. Este informe se aprobó el 6 de abril de 1995, y quedó consagrado en el Pacto entre el Gobierno del PP con CCOO y UGT y fue posteriormente materializado en la ley 24/1997, apoyada por todas las fuerzas parlamentarias a excepción de IU y de la Izquierda Independentista.

Mediante esa Ley 24/1997, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, se fijaron varios puntos esenciales:

- Financiación de la Seguridad Social: Separación de las fuentes de financiación, estableciendo que la acción protectora, en su modalidad no contributiva y universal, se financiará mediante aportaciones del Estado; y la modalidad contributiva, mediante cotizaciones de trabajadores y empresarios.

- Creación de un Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que actuaría de colchón para los momentos difíciles de este organismo. Dicho Fondo se creó en el año 2000 y en algún caso, algún gobierno ha extraído fondos ilegalmente para tapar otros agujeros. Actualmente está prácticamente a cero.

- Establecimiento del Principio de Proporcionalidad (la cuantía de la prestación, dependería de lo cotizado previamente)

- Revalorización de las pensiones en función de la variación del IPC

- Estableció la edad oficial de jubilación (en aquel momento los 65 años)



Las sucesivas recomendaciones de la comisión del PT, han ido dando lugar a las distintas reformas que unas veces consensuadas y otras no, han ido modificando y deteriorando, en general, la situación de los pensionistas.

REFLEXIONES

Las críticas al PT suelen ser que dicha comisión se creó con el objetivo de ir desmantelando poco a poco el sistema Público de Pensiones introduciendo los planes de pensiones privados como complemento de la "insuficiente" pensión pública que los distintos Gobiernos han ido mermando con la publicación de IPCs no ajustables a la realidad del alza del coste de la vida, sino a sus intereses.

Se le considera tan ineficaz que ni supo detectar la discriminatoria aplicación de la pensión a la contratación parcial, teniendo que ser el Tribunal Europeo de Derechos Humanos quien le diera el correspondiente tirón de orejas. Es tan inútil que, cuando el Gobierno de turno decidió no cumplir la legislación impuesta por las recomendaciones del Pacto, no la cumplió y aquí paz y después gloria.

La impresión primaria que se saca del citado PT es, que solo es una comisión de posturero político, en la que a sus participantes solo interesa salir en la foto y presumir de que son los gestores de la sociedad, es decir «el Poder» en lo referente a las pensiones.

Todas las recomendaciones que han efectuado, no difieren de las que podría haber realizado cualquier gris



gestor bancario o economista académico que jamás mordería la mano que le da de comer.

Si tenemos en cuenta que todas las formas de pensamiento existentes en una sociedad deben contribuir a su conformación debemos ser bastante críticos en cuanto a que sean solamente filosofías basadas en la adoración del oro del becerro y del lucro económico, las que decidan sobre el devenir de esa sociedad.

Una sociedad más humanitaria debe poner por delante el bienestar y la felicidad de las personas en vez de los beneficios de unos pocos.

Apostar por una financiación de la SS buscando el lucro de una minoría, o simplemente su desmantelamiento, solo puede traer más sufrimiento a los más desfavorecidos, los pobres.

El ideal sería que la sociedad pudiera gestionarse a sí misma sin necesidad de que un ente externo a ella (el Estado) la teledirija y actúe siempre en beneficio de los que más tienen.

Que esto es posible, lo hemos visto en la canalización de la solidaridad (esta sí, voluntaria) que han ejercido las clases populares durante la crisis del covid-19, a través de sus organizaciones de barrio, redes de apoyo mutuo y otras organizaciones de base que han permitido sobrevivir a una multitud de personas, trabajadores en paro, sin papeles o que han sido expulsados al exterior del mercado de trabajo por la combinación entre la pandemia y las brutales reformas laborales de la última década.



$$P \left[\frac{\sum (\frac{xs_2}{s-1})^3 + P^2}{\sum \sqrt{m^3 - (sp)^2}} \right] \sqrt{\frac{\sum 8}{\sum 3}} \sqrt{\frac{x+P_1}{m^2 - P}} =$$



LAS REFORMAS HISTÓRICAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

La historia de la protección social a los pensionistas, está jalona por distintos hechos:

LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE 1966.

Esta ley significó la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado en la financiación. Establecía la edad de jubilación a los 65 años. Se necesitaban 8 años de cotización para tener derecho a la misma y en la base reguladora para calcular la pensión se tenían en cuenta los 2 años anteriores a la fecha de la jubilación. Pero lo más importante era que se establecía un régimen transitorio de bonificaciones para todas las personas que habían cotizado anteriormente al 1 de enero de 1967 en el Seguro de Vejez e Invalidez y/o Mutualismo Laboral (aunque fuera un solo día).

PRIMER RECORTE: REFORMA DE PENSIONES DE 1985

El Gobierno del PSOE, presentó un proyecto de Ley que consistía en pasar de 2 a 8 años el período de la base reguladora para calcular la pensión, y pasar de 8 a 10 los años necesarios para tener derecho a la misma.

Ante este primer recorte de la «socialdemocracia» contra el Sistema Público de Pensiones, CCOO convocó Huelga General de 24 horas el 20 de junio de 1985, sumándose la Izquierda Sindical combativa [CNT (posterior CGT y Solidaridad Obrera), CIG, USTEC, SOC, ELA-STV, LAB y otros colectivos]. UGT ni la convocó ni participó, aunque Nicolás Redondo, su secretario general, votó en contra en el Congreso. En cambio Cándido Méndez, posterior secretario general de UGT y también diputado, votó a favor.

La Huelga a pesar de la feroz campaña del gobierno y de todos los medios de comunicación para desestimularla, fue un gran éxito, con una participación de unos 5.000.000 de trabajadores/as. Esta fue la primera Huelga General desde el final de la Guerra Civil. El PSOE no retiró su reforma, pero se vio obligado a establecer por ley la revisión automática de las pensiones con el IPC, mediante la Ley 26/1985 de 31 de julio de ese año.

EL PACTO DE TOLEDO Y SU INFLUENCIA

El Pacto de Toledo, como ya dijimos, creado en 1995, e inspirado por ideas neoliberales, ponía en marcha un cambio de modelo del sistema público de pensiones a un sistema construido sobre dos pilares: un avance hacia pensiones públicas no dignas e insuficientes, convertidas en pensiones de subsistencia, "complementadas" con pensiones privadas, es decir comienza a primarse el individualismo frente a la solidaridad. Para que todo esto se fuera concretando, la primera recomendación del Pacto fue establecer que "las cotizaciones sociales deberán ser suficientes para la cobertura de las prestaciones contributivas". El Estado, dejaba así en un margen la canalización obligatoria de la solidaridad social y sentaba las bases para iniciar el desmantelamiento del Sistema Público de Pensiones.

También se acordó asentar un segundo hachazo a la cuantía de las pensiones, a través del paso de 10 a 15 años para tener derecho a la pensión (con dos años cotizados dentro de los últimos 15) que incrementaban la base reguladora de la pensión en 7 años más.

Posteriormente en el 2001 y 2008 se aplicaron dos nuevas reformas que comportaban importantes agresiones a los trabajadores, y alguna que otra mejora.

LAS GRANDES REFORMAS Y LOS GRANDES RECORTES

Sin embargo, las grandes reformas, se realizarían tras la crisis económica de 2008.

Esta crisis y su alargamiento en el tiempo, daría lugar al empeoramiento de las condiciones de trabajo, concretadas en las reformas laborales de 2010 y 2012.

Inmediatamente después de dichas reformas laborales, los gobiernos de inspiración neoliberal de Zapatero y Rajoy, dieron lugar a las reformas de las pensiones de 2011 y 2013.

LA REFORMA DE LAS PENSIONES DE 2011

Viene de la mano de la aprobación de la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y «modernización» del sistema de la Seguridad Social.

Sus recortes fundamentales son:

- Aumento de la edad de jubilación de 65 a 67 años (implementada de forma gradual desde 2013 a 2027)
- Alargamiento de la Base Reguladora de 15 a 25 años (implementado de forma gradual a razón de un año por ejercicio, comenzando en 2013).
- Ampliación de 35 a 37, los años de cotización necesarios para alcanzar el 100% de la Base Reguladora
- Endurecimiento de los requisitos para la jubilación anticipada, con distintos coeficientes de penalización.
- Se incentiva el alargamiento de la vida laboral (por cada año que el trabajador retrase la edad a la que tiene derecho jubilarse, tendrá de un 2%, a un 4% más de pensión, según los años de cotización.
- Se introduce un Factor de Sostenibilidad que se define como una manera de ajustar las pensiones de jubilación según la esperanza de vida de cada beneficiario. Estaba previsto implementarlo a partir de 2013.

Como vemos, esta fue «la gran puñalada», golpe asestado con la colaboración de los sindicatos sumisos, que lo firmaron encantados.

Esta firma dejaría al incipiente movimiento pensionista «abierto en canal», pues el empeño reiterado en ser ellos los grandes matarifes, ha colocado a los sindicatos del Sistema en la tesitura de tener que «sacar pecho» ante lo que han firmado, llegando incluso a provocar la fractura del movimiento, con tal de ser ellos los grandes «protas» de «la matanza del cerdo».

LA REFORMA DE LAS PENSIONES DE 2013

Se impone a través de la ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones.

El Factor de Sostenibilidad (FS):

Con esta norma se aplica directamente lo acordado en la reforma de 2011 en la mesa de diálogo social. Los derechos implementados durante la vida laboral deberán repartirse en un número mayor de años, lo que trae como consecuencia una sensible disminución del importe de la pensión mensual.

El Índice de Revalorización (IR):

Es el único recorte nuevo de esta reforma. Es un indicador que desvincula la revalorización de las pensiones del IPC, como venía ocurriendo hasta ese momento.

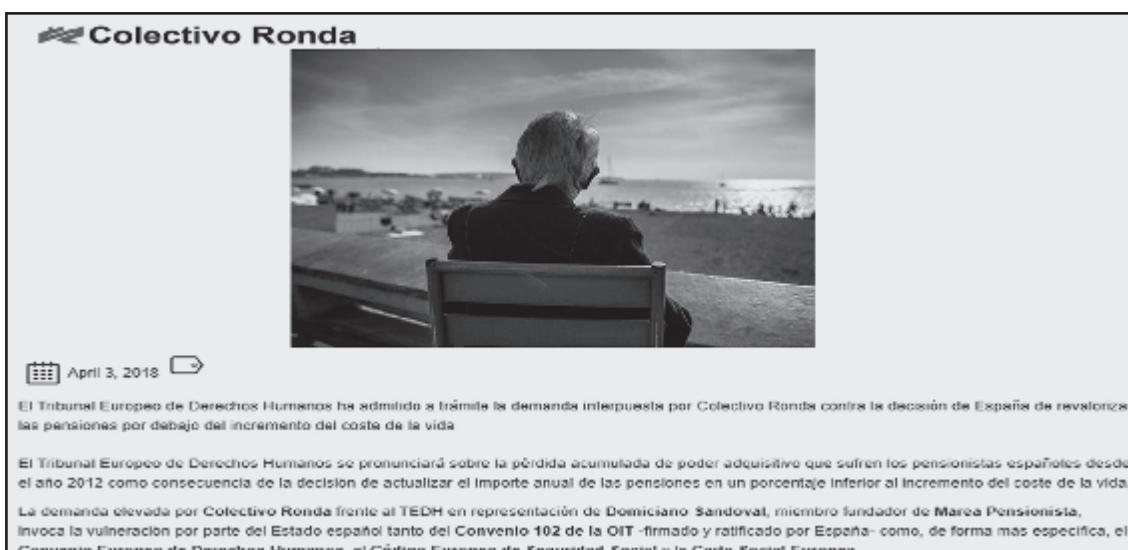
La redacción anuncia que en ningún caso el incremento de la pensión podría ser inferior al 0,25% ni superior a la variación del IPC en diciembre del año anterior + 0.5%.

Esta fórmula implicó que las pensiones subieron el mínimo para el 2014, esto es, el 0,25%. Así sucedió también en los años siguientes, y era lo previsible en su evolución hasta el 2020, pero hubo varios factores que alteraron dicho pronóstico: La lucha en la calle de los pensionistas, con su culminación en las movilizaciones del 22 de febrero de 2018, así como episodios tan espectaculares como la devolución al ministerio de miles de las cartas que éste había remitido a los pensionistas, anunciándoles la «buena nueva» de la subida y cuyo importe en gastos de sellos de correo para su envío postal, era superior a la subida efectiva de la pensión. Este escándalo y la movilización continua obligó al gobierno a volver a las subidas basadas en el IPC. Paralelamente se iniciaba la lucha legal, con demandas de vulneración de los derechos humanos, al aplicar subidas del 0,25% en vez de la del IPC. Esta demanda como era de suponer, tuvo resultado negativo en el Estado español, y se desestimó en Estrasburgo.

NEGOCIACIÓN Y ESCENIFICACIÓN

Los recortes más sangrantes, los de la reforma de 2011, realizados bajo el gobierno Zapatero, fueron acordados, como hemos visto más arriba, en la «mesa de diálogo social» y contaron, con la colaboración de las sucursales sindicales del Sistema, CCOO y UGT.

El recorte de la reforma de 2013, realizado bajo el gobierno Rajoy, no contó con la consabida «performance» representativa del consenso en la mesa, quedando, por tanto, fuera de la foto CCOO y UGT, lo que hizo que posteriormente, a estas gestorías sindicales, solo les motivase la derogación de dicha reforma por no haber sido ellos la consabida cabeza de cartel, sino ni siquiera los teloneros en una «representación» que de hecho ni existió.



Demandada en Estrasburgo por vulneración del Convenio Europeo de Derechos Humanos formulada por Domiciano Sandoval a través del Colectivo Ronda.

LA NUEVA REFORMA DE LAS PENSIONES

El temor a la contestación social, suele imponer a las clases dirigentes la utilización de los meses veraniegos para hacer pasar determinados temas (y las pensiones lo son) que pudieran ocasionar contestación en la calle.

Así, el Consejo de Ministros aprobó el martes 24 de agosto de 2021, el primer tramo de la primera parte de la reforma de las pensiones, auspiciada por Bruselas, para enfilar así el camino al Parlamento en septiembre, con el objetivo de que pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2022.

Dicho proyecto de ley se ha conformado en base al acuerdo firmado entre las patronales CEOE y CEPYME, los sindicatos CCOO y UGT y el gobierno socialdemócrata de PSOE-UP. Futuros retoques a fecha de 15 N no contarán con el placet de la patronal.

En este contexto, el acuerdo del fondo de recuperación de la Unión Europea guiado por las ya consabidas políticas neoliberales, lleva asociado la obligación de que los Estados miembros presenten planes de reformas para la obtención de los fondos PERTE. En el caso de España, éstas deberían centrarse en las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea que conllevarían, una nueva Reforma Laboral y otra reforma de Pensiones, esta última aplicada en dos fases.

El discurso oficial, viene a decir, que con este gobierno (el más progresista de la historia), se ha recuperado el diálogo social (supuestamente perdido en 2013), poniendo el énfasis en que el tejido parlamentario, se ha puesto de acuerdo en una serie de recomendaciones (las del Pacto de Toledo), cuya "negociación", con los agentes sociales a quienes favorece (patronal) y los sindicatos cautivos (CCOO, UGT) les ha llevado al gran acuerdo, que permitirá sacar no solo a España de la crisis, sino, si nos ponemos, también a parte de los países vecinos. Tal es la potencia del "acuerdo".

La performance, diseñada desde "el ministerio", ha contado con los palmeros habituales, que como loros, nos

han contado lo malísima que fue la reforma de 2013, y lo buenísima que fue la de 2011 (ver anteriormente). Todo sea por el buen desarrollo del sainete y por salir en la foto.

Por tanto para hacer pasar las recomendaciones de Bruselas, de cara a salvar "su" economía, han dado a conocer un "acuerdazo", que salvo la subida de las pensiones "con arreglo" al IPC (no consolidada), todo lo demás, está a años luz de las reivindicaciones planteadas por pensionistas y trabajadores, y que intentará colar, como ya se preveía con la "recomendación 16" del PT, no solo los Planes de Pensiones de Empresa, sino que intentará avanzar hacia la concreción de la mochila austriaca en un futuro próximo.

De forma resumida, los contenidos del acuerdo son los siguientes:

REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES EN FUNCIÓN DE LA SUBIDA MEDIA DEL IPC:

Es con esta nueva modalidad con la que se proyecta el nuevo saqueo. Veamos la evolución durante el «periodo oscuro» 2014/2017 con la subida anual del 0,25 % de Rajoy:

AÑO	IPC ANUAL	SUBIDA	DIFERENCIA
2014	- 1,04 %	+ 0,25 %	+ 1,29 %
2015	+ 0,02 %	+ 0,25 %	+ 0,23 %
2016	+ 1,57 %	+ 0,25 %	- 1,32 %
2017	+ 1,11 %	+ 0,25 %	- 0,86 %
Pérdida total del periodo			- 0,66 %

Es decir, durante ese periodo, los pensionistas han tenido una pérdida de poder adquisitivo del 0,66%. Si utilizamos ahora el nuevo cálculo con el IPC promediado que pretenden introducir el gobierno y sus cómplices,





tenemos lo siguiente para la estimación de la subida del 2022:

AÑO	IPC ANUAL	SUBIDA	DIFERENCIA
2021	~ 5 %	~ 2,5 %	- 2,5 % aprox.

O sea, en un solo año, los pensionistas habrán perdido de poder adquisitivo, aproximadamente cuatro veces más que durante todo el «periodo oscuro», fruto de calcular la subida no con arreglo al incremento del IPC anual, sino con arreglo a su media.

RECORTES EN LA PENSIÓN PARA LA JUBILACIÓN ANTICIPADA:

Se aumentan los coeficientes reductores de la jubilación anticipada voluntaria. Los coeficientes reductores de la jubilación anticipada se aplicarían por primera vez en la historia sobre la cuantía de la pensión, y no sobre la base reguladora como siempre se ha hecho. Esto supone reducir la pensión drásticamente en origen, y como consecuencia durante toda la jubilación. Esta medida pretende liquidar en la práctica la posibilidad de jubilarse anticipadamente.

REDUCCIONES DE LAS COTIZACIONES SOCIALES:

La política de reducir cotizaciones sociales, sólo sirve para aumentar los beneficios de las empresas. En este acuerdo plantean reducciones en el caso de trabajadores y trabajadoras que lo sigan siendo con más de 65 años, así como la reducción del 75% de la cotización por IT en mayores de 62 años.

MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL:

Con gran desvergüenza los “agentes sociales” que se han pasado todo el tiempo maldiciendo el Factor de Sostenibilidad, que introdujeron ellos en 2011, y que impuso la Reforma Rajoy de 2013, aunque nunca llegara a aplicarse, dejándoles fuera de la foto, acuerdan dejarlo efectivo, pero cambiándole el nombre para salvar las apariencias, y finalmente ha mutado a un intento de llenar el Fondo de Reserva de la SS a base de incrementar las cotizaciones.

Dicho mecanismo, se tenía que articular antes del 15 de noviembre de 2021. El acuerdo, se cerró con acuerdo de los sindicatos, pero no de la patronal, con todo el bombo y platillo imaginable por parte de los medios de comunicación.

LA HUCHA DE LAS PENSIONES

El atraco perpetrado por el Estado al vaciar el Fondo de Reserva, a lo largo de la última década, «el gobierno más



progresista», pretende subsanarlo como decíamos antes incrementando las cotizaciones, afectando en un 0,1% a los trabajadores para intentar «volver a llenarla», y los «sindicatos negociantes» tan contentos acceden a ello, en vez de exigir que el Estado devuelva lo sustraído.

PLANES DE PENSIONES DE EMPRESA:

En la segunda fase de la Reforma, se tratarán los PPE que denominamos Planes Privados de Empresa, son otra de las vías privatizadoras del sistema de pensiones públicas que da pingües beneficios tanto a los bancos (Santander y BBVA), como a los sindicatos cautivos CCOO y UGT. A nivel de Euskadi ELA y LAB hacen lo mismo, a través de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, las EPSVs.

Este tipo de plan de pensiones es conocido como MOCHILA VASCA. Esta medida, divide a los trabajadores en dos clases claramente diferenciadas: los que tienen un Plan de Empresa y los que no.

Los trabajadores, una vez llegada su edad de jubilación, tendrán una jubilación de subsistencia con un número de puntos que dependiendo de la cotización alcanzada en los fondos de inversión especulativos tendrán un valor u otro. En ningún caso van a tener una paga decente cada mes durante el resto de su vida.

Este es un primer paso, para la implantación de una “bolsa” gestionada por las entidades financieras, que una vez despedido o jubilado el trabajador, servirá para que éste se pague su propio despido, o su propia jubilación, que es lo que comúnmente se conoce como MOCHILA AUSTRIACA.

CONCLUSIONES

Lo más destacable de esta nueva Reforma es que no deroga las reformas anteriores de 2011 y 2013 (el cambio de nombre que se han sacado de la chistera para el Factor de Sostenibilidad y su financiación, es solo un parche). Como consecuencia, no se anula el retraso en la edad de jubilación de los 65 a los 67 de la reforma pactada de 2011, cuando dicha edad de jubilación, habida cuenta del paro, sobre todo juvenil, en el país, debería establecerse como muy tarde en los 60 años.

No se suben las pensiones mínimas, lo que hace que la brecha de género se siga perpetuando, y ellos tan orgullosos. El Tribunal de Cuentas ha cifrado la deuda del Estado con la Seguridad Social en 103.000 millones y Economistas Frente a la Crisis, considera que esta deuda sobrepasa los 500.000 millones de euros. En este acuerdo se conforman con que se apoye a la Seguridad Social volviendo a atracar a los trabajadores con 50.000 millones de euros.



BREVES APUNTES SOBRE LA LUCHA PENSIONISTA

El día 10 de septiembre de 2.016 nace en el Paseo del Prado de Madrid, al no disponer de una sala donde reunirse y con diez CC.AA. presentes, la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE).

Como consecuencia de los ataques sufridos por dicho SPP tras la constitución del Pacto de Toledo en 1995 y, sobre todo, tras las reformas de las pensiones de 2.011 y 2.013, los jubilados de algunos territorios del Estado habían empezado movilizarse por la defensa del mismo.

Durante 2.013, 2.014 y 2.015, se constituye y se consolida la Marea Pensionista en Catalunya. A principios de 2.013 se empezaron a presentar demandas judiciales contra la pérdida del 1,9% del 2012, tras la reforma del 2011, desde Asociaciones de Vecinos y Asambleas del 15-M en el área metropolitana de Barcelona, extendiéndose posteriormente por el resto de Catalunya. En febrero de 2014 se constituyó en una multitudinaria Asamblea en las Cocheras de Sants la Marea Pensionista.

La COESPE, nace con un programa reivindicativo valiente respecto a la defensa del SPP. Propone cosas como el blindaje del sistema en la Constitución, la revalorización de las pensiones de acuerdo con el IPC; conseguir una pensión mínima de 1.084 € según fija la Carta Social Europea; suprimir la brecha de género que es de un 37% y derogar las reformas de las pensiones de 2.011 y 2.013.

El mensaje de "Gobierne quien gobierne, las pensiones se defienden" cala rápido en la gente, y arrastra muchas simpatías en las calles y en las redes sociales.

La presencia en la calle de un movimiento asambleario y reivindicativo de estas características, provoca los recelos del *establishment* y los sindicatos mayoritarios (léase los partidos que los dirigen) que tienen sus propias secciones de jubilados en estado de dormición. Dichos partidos empiezan a ver en el movimiento un trampolín para sus aspiraciones dirigentistas.

Como consecuencia, básicamente tanto desde Izquierda Unida como de Podemos, partidos ambos actualmente dentro del espectro de la socialdemocracia, se plantean una estrategia leninista de entrismo con el fin de romper, descabezar, o apoderarse del movimiento a similitud de la infiltración que tan buen resultado dio al PCE (hoy en IU) históricamente para hacerse con las Juventudes Socialistas, transformándolas en

Juventudes Comunistas, o muy posteriormente para el embridamiento de las primitivas Comisiones Obreras.

Los primeros intentos de cooptación se producen el 22 de febrero de 2.018 en la manifestación convocada en Barcelona en la Plaza de Cataluña, con una asistencia de unas 10.000 personas, donde un grupo de infiltrados del sindicalismo del Sistema, intenta arrastrar a los manifestantes hacia la Pza. de Sant Jaume, consiguiendo desgajar a unas 300 personas.

También a principios de ese 2.018, se incorpora Euskadi a las movilizaciones del resto del Estado, y se establece como protesta generalizada "los lunes al sol" en cientos de localidades del país. Euskadi moviliza cada lunes miles de pensionistas principalmente en las ciudades de Bilbao y Baracaldo.

Es en ese momento cuando las reivindicaciones de los pensionistas "entran en los medios".

También es en ese momento, cuando los organismos del *establishment*, autoproclamados de izquierdas, comienzan a lanzar consignas para la infiltración en el movimiento autónomo de los pensionistas. Si bien, dichas directrices son de carácter interno, en algún caso, salen a la luz.

En este año 2.018, el Secretario General de CCOO, Unai Sordo se refiere en la *Gaceta Sindical* (órgano de dicho sindicato) a los movimientos sociales, que coordinan las movilizaciones de los pensionistas, con un "no podemos aceptarlos", y "los vamos a combatir".

A partir de entonces la aparición de personas en mítines de partidos políticos diciendo ser portavoces de la Marea Pensionista no es algo difícil de entender. Incluso desde la CE, comunican a la Comisión de Internacional, que la representación de COESPE en un acto de Bruselas sobre pensiones, la tenía una persona de Sevilla miembro de Izquierda Unida y de CCOO, persona que no tiene ninguna representación en COESPE. Así mismo se tiene acceso a documentos de Izquierda Unida, donde piden a sus miembros la infiltración en las Plataformas de COESPE.

La llegada de un nuevo gobierno, que se autodenomina de forma pomposa «el gobierno más progresista de la historia», formado por la coalición de las socialdemocracias (PSOE y UP), comienza a erosionar de forma peligrosa el movimiento. Se empiezan a escuchar mensajes de que *este es un Gobierno nuestro*, y de que



La movilización por pensiones dignas

"Desde que salimos del 11 Congreso Confederal hemos mantenido una sostenida e importante movilización en materia de pensiones. Las marchas que hicimos por todos los territorios del país y que concluyeron con la manifestación del 9 de octubre, en la Puerta del Sol, con decenas de miles de personas, fue un momento decisivo". La comunicación por carta de la ministra de Empleo de la revalorización de las pensiones del 0,25% catalizó el descontento de un número creciente de jubilados y pensionistas y los llevó a las calles. Y aunque, como ocurriera el 8 de marzo, la movilización por pensiones dignas tiene una lógica propia, hay una reacción ciudadana que trasciende a las pen-

sionistas y que guarda relación con el futuro de las pensiones.

En su informe, Unai Sordo, advierte sobre la 'corporativización de las reivindicaciones, y proliferación de plataformas o coordinadoras, a las que se otorga una inusitada atención mediática y con líderes más o menos autoproclamados; líderes que impugnan el Pacto de Toledo y se erigen en representantes del colectivo de jubilados y pensionistas'. Hemos de estar atentos a los intentos de instrumentalizar estas movilizaciones para cuestionar la legitimidad de los sindicatos en su función representativa más allá de los espacios estrictamente laborales. Lo vamos a combatir".

Gaceta Sindical, órgano de CCOO de 10 de abril de 2018. Al movimiento pensionista lo van a combatir.

en consecuencia *no podemos seguir movilizándonos*. Las células entristas del Sistema dentro del movimiento, situadas estratégicamente en diversos territorios del Estado empiezan a hacerse notar y tratan de bajar la intensidad de las movilizaciones.

En la movilización programada para el día 16 de octubre de 2019, la COESPE consiguió desplazar a Madrid unos 300 autocares; se realizaron dos marchas caminando desde Rota y desde Bilbao, y se consiguió una presencia en la manifestación de unas 30.000 personas.

A partir de este momento el *establishment* adquiere conciencia de la capacidad de protesta del movimiento y decide apretar el acelerador para bien controlarlo y teledirigirlo, o bien desarticularlo.

El desembarco de los sectores entristas del poder en el movimiento pensionista se hace como vulgarmente se dice, tal que "elefante en cacharrería", instaurando comportamientos de "vanguardia iluminada dirigentista" en sus intentos de tutelar el movimiento. Avilés será la primera plataforma de pensionistas en ser expulsada.

El gran ataque se produce, sin embargo, en el grupo de Coordinación de COESPE, donde a partir de determinado momento no se puede llegar a acuerdos, y donde el diálogo y la argumentación se convierten en ataques personales, faltas de respeto e incluso hay muchos casos de vulgares insultos de una facción a otra.

La situación en dicho grupo de Coordinación, y en la

propia Comisión de Organización se degrada, hasta que ésta se rompe en dos bloques diferenciados.

Desde comienzos de 2020, la fracción oficialista, se embarca en un sprint hacia una IV Asamblea, a la que llegarán utilizando los típicos métodos leninistas de descalificación, insultos, calumnias, y manipulaciones en la recepción de propuestas y designación de representantes, de tal forma que solo sea admitido y llegue a discutirse lo que interesa al Sistema.

Anteriormente, en Madrid, habían creado un ente extraño denominado Gestora, que no entraba en las normas de la COESPE, con la excusa de mantener la actividad provisionalmente durante el confinamiento por el coronavirus, pero que al acabar dicho confinamiento se niega a dimitir...

Ante este cúmulo de maniobras, la Comisión de Garantías, el 10 de agosto, dicta una Resolución de suspensión cautelar, de la IV Asamblea de COESPE, así como la inhabilitación de 21 personas.

No obstante, el grupo pro Sistema, no reconoce a la Comisión de Garantías (que había emanado de la III Asamblea) y decide continuar con la celebración de dicha IV Asamblea, que celebran a principios de septiembre, desencadenando así la ruptura.

Desde mayo, se venía notando en los comunicados, y en las movilizaciones de ese grupo un cambio sustancial en lo que se transmite y como lo transmiten a la sociedad,



por ejemplo pidiendo insistentemente la derogación de la reforma de las pensiones del 2.013, pero eludiendo de forma deliberada mencionar la derogación de la peor de ellas, la del 2.011 que firmaron CCOO y UGT, dejando de esa forma entrever, quien está moviendo los hilos, así como dejando caer en sus discursos que el Pacto de Toledo quizás no sea tan perjudicial, o que los Planes de Pensiones privados de Empresa podrían ser “interesantes”.

La situación, tras la celebración de la polémica IV asamblea por parte del sector oficialista, es una COESPE dividida en dos bloques totalmente enfrentados. El primer grupo, que se autodenomina a sí mismo COESPE Oficial, y que desde fuera es calificado con el apelativo de “Sindical” o “Institucional”, por el elevado número de dirigentes procedentes del sindicalismo del Sistema en su cúpula, con un tipo de funcionamiento más bien jerarquizado, heredado de la fracción verticalista del Movimiento Obrero con origen en el S. XIX, y un segundo grupo, de carácter asambleario, no dependiente de organizaciones ajenas, autónomo y de horizontalidad relacional, así como en la toma de decisiones, que está articulado en un funcionamiento más acorde con los planteamientos surgidos del mayo del 68, o de la tradición antiautoritaria del MO, y que comienza a autodenominarse COESPE-Unidad.

No todas las defeciones, van a quedar encuadradas en estas dos organizaciones, muchas plataformas de pensionistas, quedarán aisladas y desorientadas durante el proceso.

En Madrid en concreto, se llega a la ruptura definitiva, quedando por un lado el bloque jerarquizante pro Sistema y por otro dos bloques asamblearios, uno de ellos llamado Movimiento de Pensionistas de Madrid (MPM), desgajado en el mes de febrero de 2020 y el otro, identificado como COESPE-Retiro desde el 2 de septiembre (por ser en ese parque madrileño donde este bloque se autoafirmó). Es en este grupo en el que están representadas la mayoría de Plataformas o grupos de pensionistas de la Comunidad y en un momento posterior pasó a denominarse Coordinadora General de Pensionistas-Madrid Unidad (CGP-MU), vinculado a COESPE Unidad.

Este grupo llegó a aprobar un *Documento de Comportamiento Ético*, tendente a regular la relación entre compañeros, para intentar evitar comportamientos como los habidos antes de la ruptura y donde se propone la expulsión de las personas que insulten, descalifiquen, agredan o maniobren con tal de imponer a los demás sus puntos de vista de forma no razonada o ética.

Tras la ruptura, los planteamientos pro-Sistema de COESPE IV Asamblea, comienzan a resituarse ante las acusaciones de “correa de transmisión” que les son dirigidos desde los otros grupos, y comienzan a volver a defender la oposición al PT, así como la derogación de

todas las reformas producidas de 2010 a 2013, aunque no con mucha unanimidad ni entusiasmo.

Sin embargo, no es esta toda la cera que arde. La ruptura se llevó a cabo mediante un proceso doloroso, que implicó la defeción tras las amenazas y/o la expulsión de muchas personas de la COESPE inicial, incluso fundadoras, por ejemplo en Cataluña, la de figuras tan representativas como Domiciano Sandoval, o en Madrid las de Leopoldo Pelayo o de Juan Antonio Herranz, así como de aquellas plataformas no sumisas a las nuevas “élites dirigentes”, utilizando para ello excusas tan peregrinas como el retraso en el impago de cuotas u otros.

Ese proceso de fragmentación, ha continuado y, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, hoy existen cinco “organizaciones” de pensionistas, que pretenden coordinar a todo el movimiento. A las citadas anteriormente [COESPE (Coorpen Madrid) y CGP-MU], hay que añadir la Plataforma de Pensionistas de Móstoles en Defensa del Sistema Público de Pensiones, la de Pensionistas Indignados de Madrid (PPIM) y ASJUBI-40 (Jubilación Anticipada sin penalizar).

A esos factores de división, hay que añadir el tribalismo propiciado por ciertas ideologías nacionalistas, que llevan a determinados grupos de pensionistas colonizadores ideológicamente a reivindicar la segregación, o como se dice vulgarmente, a querer “romper la caja” de la Seguridad Social por comunidades, como si no fuera bastante con el intento de liquidar “lo común” por parte de las instituciones y

los sindicatos del Sistema. Dicha “reivindicación”, hasta ahora, se está dando fundamentalmente en Euskadi.

Pero no todas las plataformas de pensionistas realizan un trabajo de movilización en la calle, sino que llevan un trabajo más cercano a las instituciones, o están más centradas en el ocio o en lo lúdico. Muchas de esas plataformas, viven del pesebre de la financiación del Estado, de las Comunidades o de los ayuntamientos, lo que les permite proporcionar ciertos servicios a los pensionistas. Nada es gratis. Recientemente, en octubre de 2021, el Estado ha intentado “entronizar” con “performance” en el Congreso a una autodenominada Plataforma de Mayores y pensionistas (PMP), dirigida al ali-oli por históricos del PSOE y del PP, y montada con las urgencias de intentar hacer pasar la Reforma de las Pensiones “recomendada” por Bruselas. Esta “organización”, que dice contar con más de 5 millones de socios, está constituida por las personas de los Centros de Mayores, los clientes de empresas que se dedican a la “Economía Plateada” y alguna organización efectiva de mayores como UDP (Unión Democrática de Pensionistas).

Si bien la anterior asociación no es de plantear “reivindicaciones callejeras”, sino que le va más el



púlpito oficial, otra que hasta ahora no lo había sido, pero que en los últimos meses ha iniciado una postura más reivindicativa en la calle, es la MERP (Mesa Estatal por el Blindaje de las Pensiones). Esta curiosa organización, hace hincapié en un único punto reivindicativo, Blindar las pensiones en la Constitución. Apoya, sin embargo

las recomendaciones del Pacto de Toledo, lo más lejano en intenciones a lo que buscan. Quizá no hayan entendido bien la nº 16 de las últimas "recomendaciones".

Posteriormente a la ruptura de los movimientos reivindicativos, concretada como hemos visto a lo largo de 2020, la situación, con la amenaza de una futura Reforma de las Pensiones en el horizonte, hace que, se tienda a buscar cierta unidad de acción, como única forma de conseguir efectividad en la lucha ante el posible atropello.

El intento de coordinación realizado por parte del MADPP (Movimiento Andaluz de Defensa de las Pensiones Públicas), ha conseguido reunir a diferentes grupos del Estado, como las dos COESPEs, MODEPEN de Galicia, Alcoià-Comtat del País Valencià; dos Coordinadoras de Euskadi, de Badajoz y otras.

Este organismo, conocido con el nombre de Grupo Técnico Estatal, y que funciona a la manera de un "Comité Central" está enfangado en la prolongación de los procedimientos relacionales de carácter autoritario, jerarquizantes y pequeñoburgueses que dieron origen a la ruptura, y así, se deja estar en él, con voz y voto, a grupos que están a favor de determinada línea (Pensionistas Móstoles) y se deja a otros fuera (Baracaldo, MPM, PPIM...) por el mero hecho de no comulgar con ella. Y si bien ciertos grupos, entre ellos COESPE Unidad han hecho valer su opinión de que dicho



ente debería estar abierto a todas las organizaciones de pensionistas; otros, principalmente COESPE Oficial, están absolutamente en contra. Es decir que de eso de intentar agrupar y coordinar a la pluralidad del movimiento pensionista español, nada de nada. Quien manda, manda, y los demás a la cola y marcando el paso de la oca.

La situación derivada tanto de la ruptura, como de la no admisión de muchas plataformas en el "Grupo Técnico", hace surgir otro grupo, éste de funcionamiento horizontal que también busca la Unidad de Acción. Dicho grupo, denominado La Voz de las Plataformas, nace en abril de 2021 y en él participan plataformas de Galicia, Euskadi, León, Segovia, así como muchas plataformas de COESPE Unidad. Dicho grupo está abierto a la participación de todas las plataformas que lo deseen. Recientemente ha realizado una encuesta para poner en común 3 reivindicaciones básicas que intenten unificar y guiar las futuras movilizaciones de los pensionistas.

Como vemos, el futuro del movimiento de los pensionistas está en el aire, y parece que la infiltración, de una forma u otra, ha conseguido sus objetivos, al menos el de lograr la división y la polarización en varios grandes grupos, consiguiendo paralizar, en gran parte, las movilizaciones en unidad; y mucho nos tememos que la mayor disponibilidad de recursos y de acceso a los medios por parte de los partidarios del establishment, pueda concluir en un embridiamento e integración en el Sistema, y por consiguiente en el abandono de la lucha reivindicativa por parte de todo el movimiento pensionista, como ocurrió en su día con el movimiento sindical asambleario de CCOO.

Esperemos que esta vez no suceda.



Imagen de la manifestación de ayer ante el Consolat de Mar. GUILLEM BOSCH

E.P. Palma | 02-10-21 | 04:01 | DiariodeMallorca

1 de Octubre. Día del mayor

Protesta en Palma para «reivindicar y proteger» la reforma de las pensiones

Con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores, el Movimiento de Asociaciones de Pensionistas de Baleares, del que forman parte COESPE Oficial, USO, UGT y CCOO protestó ayer frente al Consolat del Mar.

El objetivo de la concentración fue el de «proteger y reivindicar» la Reforma de las Pensiones.

MANIFESTACIÓN MADRID 16 DE OCTUBRE 2021

BUS DESDE SEVILLA

EQUIPO QUIRÚRGICO MUNICIPAL DEL PRADO (FUENTE)
25 €

POR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL GOBIERNO DE COALICIÓN EN PENSIONES

POR UNA AUDITORIA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Contacto y reservas:
Manolo 678941670
Antonio 619196401

ASAMBLEA SEVILLANA POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES-COESPE

SEVILLA COESPE

EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

MARCHA UN OTONO CALIENTE
MARCHA HACIA MADRID
EL 2 DE OCTUBRE

No a las Reformas Laborales del 2010 y 2012

No a las Reformas de las Pensiones de 2011, 2013 y actual

Tanto en las comunicaciones a la Prensa, como en la cartelería, no hace falta mirar con lupa para entender quien mueve los hilos, así como la dependencia/independencia y/o la autonomía de las organizaciones.

¿VOLVER A LA SOPA BORR?

Las medidas neoliberales dictadas por la Troika (BM, FMI, CEE), jaleadas por el Banco de España, e intentadas implementar por todos los partidos que el capital ha permitido acercarse al poder del Estado, llevan, si no somos capaces de impedirlo, un camino ineludible: el retraso inmediato de las condiciones de los pensionistas y jubilados a unas similares a las del Retiro Obrero de 1919, al que como vimos anteriormente, financieramente contribuían Estado, patronos y empleados y el aseguramiento se realizaba mediante la apertura de libretas de ahorro individuales en las que se ingresaban las aportaciones correspondientes a cada sujeto. Es decir se habrán retrocedido más de cien años de un plumazo.

Es cierto que si intentan realizar estos recortes con «urgencia y “agosticidad”», como se dice en un comunicado unitario contra dicho proyecto de Ley, firmado a finales de agosto por una decena de organizaciones de pensionistas, de todo el Estado, incluidas la COESPE Institucional y COESPE Unidad, es debido a que el poder le tiene miedo a algo.

El fantasma de las movilizaciones de jubilados con más de treinta mil pensionistas frente al Congreso como sucedió en 1919, está en la mente de los que quieren hacer que la reforma pase. Y si bien es cierto, que algunos socios del gobierno, se han negado de momento a dar su respaldo, debido a la regresividad de las medidas, no cabe duda que si no hay una gran movilización en la calle, tanto la socialdemocracia en el gobierno (PSOE y UP), como la derecha menos montaraz (PP y C's), como los buenos guardianes de los intereses del capital que son, cerrarán filas y aprobarán dicha reforma en el Congreso.

De momento y con un movimiento pensionista dividido, el Estado y sus guardianes tienen todas las papeletas para ganar. Aunque las cosas no deben tenerlas tan claras, si no, no se explicaría tanto secretismo a la hora de implementar unas medidas, que se supone que tienen que beneficiar a buena parte de la población (?).

LAS LUCHAS PENDIENTES

A día de hoy, tras varios años de lucha, el movimiento de los pensionistas, tiene pendientes la mayoría de sus reivindicaciones, de entre las cuales las más importantes serían la derogación de las reformas de las pensiones de 2011 y 2013,



así como las reformas laborales de 2010 y 2012, dada su influencia en la consecución de una pensión digna.

Muchas otras reivindicaciones, caen en el detalle de intentar superar la brecha de género, lo cual solo puede conseguirse haciendo que la pensión mínima sea equivalente al SMI.

Concretando, esas reivindicaciones, podrían resumirse de la siguiente forma:

- Que no se aprueben nuevos recortes en las pensiones, y que se deroguen las reformas de 2011 y de 2013. Volver, por tanto, a la edad legal de jubilación a los 65 años, y luchar por la jubilación a los 60 años.
- No penalizar las jubilaciones anticipadas con 35 años o más, de cotización.
- Derogación inmediata del Pacto de Toledo
- Derogación de todas las reducciones de cotizaciones sociales a los empresarios
- Pensión mínima igual al salario mínimo interprofesional (1200€)
- Derogar las Reformas Laborales de 2010 y 2012 que han aumentado el poder empresarial en la negociación colectiva, favoreciendo la extensión de la precariedad.
- Que las pensiones pasen a depender de los Presupuestos Generales del Estado.
- Crear empleo de calidad, con salarios dignos y derechos. Ni precariedad, ni ETTs.

En definitiva, las luchas deben concretarse en la consolidación de un sistema de Seguridad Social público, que si en el momento histórico que vivimos, solo puede pasar por la gestión estatal, habría que ir mirando su conversión en un sistema autogestionado.

Es decir, frente a su gestión por el Estado, reclamar la gestión de la gente. Única forma de poder implementar una sociedad socialista y humana.

Tarea difícil por muchas razones pero, sobre todo, porque obliga a enfrentarse al diablo del que habla Umberto Eco cuando dice que este no es el principio de la materia, sino “la arrogancia del espíritu (...) la verdad jamás tocada por la duda”, de las que hacen gala todos los poderes y los economistas a los que promocionan y cobijan para ponerlos al servicio más o menos consciente de los intereses financieros privados.

C. Carretero

